

DECRETO N° 706 DE 2017 02 MAYO 2017

“POR EL CUAL SE CORRIGE Y ADICIONA EL DECRETO N° 665 DE 2017 POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO N° 57 DE 2017.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 489 de 1998 y lo dispuesto en las Ordenanzas N° 149 y N° 172 de 2016

CONSIDERANDO

Que en virtud a la Ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza N° 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar, facultó al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar una reestructuración administrativa, a través de la cual se modifique, reorganice, modernice y determine la estructura administrativa de la Organización Interna de la Administración Departamental de Bolívar.

Que el Gobernador del Departamento de Bolívar expidió los Decretos 54, 55, 56, 57, 58 de 2017, mediante los cuales se adopta la nueva estructura y funciones de los organismos y dependencias, se ajusta la escala salarial, se ajustan las denominaciones y grados de la Secretaria de Salud, se reforma la planta de personal y se ajusta el manual de funciones, respectivamente.

Que en el artículo 10 del precitado Decreto N° 57 de 2017 se dispone lo siguiente:

ARTICULO 10. INCORPORACION. *La incorporación de los funcionarios a la planta de personal que se establece en el presente Decreto, se hará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de su publicación, por conducto de la Dirección de Función Pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas sobre la materia y lo establecido en este acto administrativo.*

PARAGRAFO 1. *En el proceso de incorporación, la Administración deberá tener en cuenta y respetar los derechos adquiridos por los funcionarios, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, conforme a lo establecido por la Ley 4 de 1992 y demás normas aplicables.*

Que como consecuencia del proceso de modernización, efectuado en la administración departamental y mediante Decreto N° 665 de 2017, se procedió a incorporar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos propios a la nueva planta de personal de la entidad.

Que por error involuntario en el Decreto N° 665 de 2017, se omitió incorporar a los siguientes funcionarios de la Gobernación de Bolívar en la nueva planta de personal de la entidad:

No. de empleos	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	Fuente de Financiación
----------------	-------------------------	--------	-------	--------------------	--------	------------------------

DECRETO N° 706 DE 2017 02 MAYO 2017

“POR EL CUAL SE CORRIGE Y ADICIONA EL DECRETO N° 665 DE 2017 POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO N° 57 DE 2017.”

1	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04	RAMIREZ DE LEON GLORIA MARIA	45.524.520	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SANCHEZ CAMARGO DELSY SELENE	45.565.086	R.P

Que en la expedición del Decreto N° 665 de 2017, se incurrió en errores de transcripción en cuanto a la denominación de algunos empleos y la incorporación los empleados en dichos cargos, en el sentido de que se estableció lo siguiente:

No. de empleos	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	CÉDULA
1	DIRECTOR TECNICO	009	02	ROMAN ELLES EDGARDO MANUEL	9.291.349
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	02	ARANGO PEREZ VICTOR HUGO	1.128.048.399
1	JEFE DE OFICINA	006	02	ZAMBRANO MEZA ARIEL ENRIQUE	73.573.619

Que la denominación correcta de los empleos y el orden de los funcionarios a ser incorporados en los mismos es la siguiente:

No. de empleos	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	CECULA
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	ROMAN ELLES EDGARDO MANUEL	9.291.349
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	02	ARANGO PEREZ VICTOR HUGO	73.573.619
1	JEFE DE OFICINA	006	02	ZAMBRANO MEZA ARIEL ENRIQUE	1.128.048.399

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece sobre la corrección de errores formales de los actos administrativos que *en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.*

Que conforme a lo anterior se hace necesario aclarar y adicionar el Decreto N° 665 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Artículo 1° del Decreto N° 665 de 2017, lo siguiente:

Incorporase a la Planta de Personal, establecida mediante Decreto N° 57 de 2017, a los empleados que vienen prestando sus servicios en la Gobernación de Bolívar y que son financiados con Recursos Propios, así:

DECRETO N°. 706 DE 2017

“POR EL CUAL SE CORRIGE Y ADICIONA EL DECRETO N° 665 DE 2017 POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO N° 57 DE 2017.”

No. de empleos	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	Fuente de Financiación
1	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04	RAMIREZ DE LEON GLORIA MARIA	45.524.520	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SANCHEZ CAMARGO DELSY SELENE	45.565.086	R.P

ARTÍCULO SEGUNDO: Corrijase el error de transcripción contenido en el Artículo 1° del Decreto N° 665 de 2017 en el sentido de precisar que la incorporación de los funcionarios EDGARDO MANUEL ROMAN ELLES, ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA y VICTOR ARANGO PEREZ, quedara así:

No. de empleos	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	ROMAN ELLES EDGARDO MANUEL	9.291.349
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	02	ARANGO PEREZ VICTOR HUGO	73.573.619
1	JEFE DE OFICINA	006	02	ZAMBRANO MEZA ARIEL ENRIQUE	1.128.048.399

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 MAYO 2017

Dado en Cartagena a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador De Bolívar

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rafael Montes González, Director Administrativo de Talento Humano
Vo. Bo: Rafael Montes Costa, Asesor Externo